



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADM.Y FINANZAS

CONCÓN, 04 MAY 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1405 /

TENIENDO PRESENTE: Los antecedentes: El Convenio de Pago N°08 de fecha 20/04/23, entre Mariela de Lourdes Wachtendorff Caro y la Municipalidad de Concón.

VISTOS: Las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N°1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 29.06.2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE**, el Convenio de Pago, suscrito entre Mariela de Lourdes Wachtendorff Caro y la Municipalidad de Concón, con fecha 20/04/23, el cual es del siguiente tenor:

CONVENIO DE PAGO N°08

En Concón a JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023 entre la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3 corporación autónoma de derecho público, ubicada en calle Santa Laura # 567, representada por su Alcalde FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS, C.I. N° [REDACTED] ambos mismo domicilio en esta Comuna, y deudora Mariela de Lourdes Wachtendorff Caro, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] viene a celebrar el siguiente convenio de pago:

Primero: Doña MARIELA DE LOURDES WACHTENDORFF CARO, C.I. N° [REDACTED] reconoce adeudar a la Municipalidad de Concón la suma de \$712.635.- correspondiente a pago de Derechos de Aseo Rol 0310100140. (Comprende desde el 31 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2022).

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ABRIL 2023	\$	712.635
MENOS CUOTA AL CONTADO 25 % DE PIE	\$	178.159
SALDO NETO A PAGAR 11 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$	48.589

Segundo: El saldo equivalente a \$534.476, se pagará en 11 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, debiendo la Tesorería Municipal aplicar solamente el reajuste del I.P.C. entre el segundo mes que precede a la fecha de firma del convenio y el mes anterior al pago.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	INGRESO	VALOR CUOTA
Abono	30/04/2023	17	178.159
1	31/05/2023	18	48.589
2	30/06/2023	19	48.589
3	31/07/2023	20	48.589
4	31/08/2023	21	48.589
5	30/09/2023	22	48.589
6	31/10/2023	23	48.589
7	30/11/2023	24	48.589
8	31/12/2023	25	48.589
9	31/01/2024	26	48.589
10	29/02/2024	27	48.589
11	31/03/2024	28	48.586

Tercero: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la Comuna de Concón, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en dos ejemplares debidamente firmados, quedando uno en poder de cada parte.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el convenio respectivo en la página web municipal www.concon.cl.

3.- ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA FLORES CAMPOS

ALCALDE

VCF/NAN/jca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Depto. Adm. y Finanzas
- 3.- Departamento de Rentas (2)

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

